



XUNTA
DE GALICIA



EDUGALIA

34

RETOS

EDUGALIA

PARA LA DISMINUCIÓN DEL
ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO
AET

Tabla de contenidos

1. Objetivo.....	3
2. ¿Para qué son necesarios los datos en educación?	4
3. El abandono educativo temprano (AET).....	5
4. Edugalia-Gob	8
Fase A	8
FASE B	9
PROCESO C	12
5. Edugalia-EDA	12
6. Edugalia-ASIST	14



EDUGALIA

Persigue transformar el sistema educativo gallego a través de **soluciones innovadoras** que permitan avanzar hacia una gobernabilidad informada por la evidencia y orientada a las necesidades de la comunidad educativa.

G O B 1


Sistemas que permitan integrar y consolidar **de forma fiable información** procedente de múltiples fuentes y formatos.

G O B 2


Sistemas que usan algoritmos avanzados para **analizar información y generar informes en múltiples niveles de gestión**, con el propósito de evaluar diversos factores.

E D A


Disponer de un **expediente digital del alumnado** basado en los trabajos previos del INTEF, acorde al Esquema Nacional de Interoperabilidad y susceptible de integrar información relevante.

A S I S T


Sistema que permita a los estudiantes y a sus tutores **interactuar usando lenguaje natural para resolver preguntas** relacionadas con su relación con la Consellería y el sistema educativo en general.

1. Objetivo

Los **retos** que aquí se presentan conforman de modo flexible el despliegue de Edugalia.

El **objetivo central de Edugalia es disminuir la tasa de abandono educativo temprano (AET) en Galicia** que se sitúa en torno al 9,9%. El abandono escolar afecta al alumnado de bachillerato y al alumnado de formación profesional de grado medio, es decir, a todo el alumnado que obteniendo el título de la GESO (Graduado en Educación Secundaria) (de no obtenerlo estaríamos entonces ante el llamado fracaso escolar) no alcanza ninguna otra titulación posterior. Tiene que haber, por tanto, un proceso de análisis previo de las causas para su prevención durante la educación secundaria obligatoria y la postobligatoria sin olvidar la importancia de la educación infantil para la integración de los niños y niñas en el ámbito escolar.

Los objetivos del proyecto Edugalia forman parte de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** de la **UNESCO**; en particular, están alineados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 4 (<https://es.unesco.org/gem-report/node/1346>).

2. ¿Para qué son necesarios los datos en educación?

Cada escuela conoce su situación:

1. El/la tutor/a tiene datos de su alumnado.
2. El/la orientador/a del centro tiene datos de los alumnos con necesidades de apoyo educativo.
3. Cada profesor/a tiene datos del alumnado que le da clase.
4. El equipo directivo conoce las necesidades del centro educativo que dirige porque dispone de datos tanto pedagógicos como organizativos.

Sin embargo, hay datos que generan los centros educativos que aún no están digitalizados para su explotación. Es en el nivel de la gobernanza en el que **las autoridades educativas** deberían poder disponer de todos y cada uno de los datos que produce cada centro educativo en una única plataforma que le permita guiar de modo eficiente sus políticas educativas con el fin de **disminuir el abandono educativo temprano y lograr el éxito escolar**. Pero es el caso que, **aunque se dispone de bases de datos muy completas, no están sin embargo interconectadas** por lo que se tiene un **conocimiento** incompleto o **subóptimo** del sistema.

El **uso de tecnologías disruptivas mediante técnicas u operadores estadísticos** aplicados a una base de datos compleja y unificada puede ayudar a configurar un **sistema de soporte a la toma de decisiones** que permita:

- A. **obtener patrones** de situaciones complejas, como es el caso del AET o el de los alumnos vulnerables;
- B. disponer de **modelizaciones del AET** para la comunidad autónoma de Galicia que permitan implementar medidas para su prevención;
- C. facilitar la evaluación de programas y de políticas de intervención educativa y social;
- D. **propiciar soluciones prospectivas**, que no estén disponibles en la actualidad, para el ejercicio de la gobernanza educativa y ayuda a la misma: distribución de recursos, planificación de nuevos planes y programas, participación de los municipios en la Red de Ciudades Educadoras, impulso de las escuelas de segundas oportunidades (E2O), etc;
- E. **propiciar soluciones en el ámbito de la autonomía de los centros** para guiar la implementación de medidas organizativas y/o curriculares: refuerzo del trabajo tutorial, refuerzo de la orientación del centro educativo. Planes personalizados, mentorías, formación del profesorado novel, etc.

3. El abandono educativo temprano (AET)

DEFINICIÓN

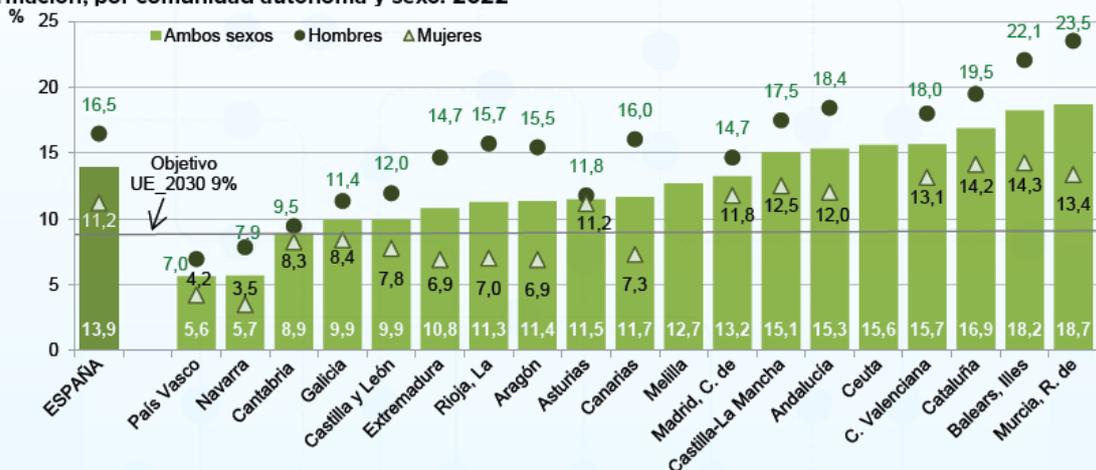
Población entre 18 y 24 años (ambos inclusive) que no completó el nivel de educación de secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de formación (reglada o no reglada).

CONTEXTO

Dentro del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), se incluye la prioridad estratégica de aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito de la educación y la formación, planteando el objetivo de reducir el número de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación, estableciendo, como punto de referencia europeo para 2030, que el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 9 %. Los efectos del abandono sin conseguir el nivel mínimo de formación de secundaria segunda etapa tienen consecuencias y costes para los individuos y para la sociedad, tanto desde el punto de vista del mercado de trabajo como del bienestar en general. El entorno socioeconómico de los jóvenes es clave en el abandono.

En este marco la OCDE ha presentado unas "Propuestas para un plan de acción para reducir el abandono escolar temprano en España"¹ que fija los indicadores mínimos que hay que tener presentes para reducir el AET en el nivel de la gobernanza.

R3. Gráfico 1. Porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana la educación y la formación, por comunidad autónoma y sexo. 2022



Fonte: Sistema estatal de indicadores da educación, 2023. Ministerio de Educación e Formación Profesional.

¹ <https://www.oecd.org/education/propuestas-para-un-plan-de-accion-para-reducir-el-abandono-escolar-temprano-en-espana-9bc3285d-es.htm>.

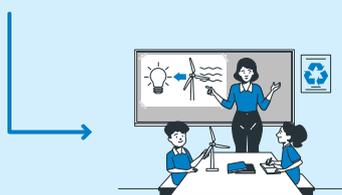
¿POR QUÉ NOS HEMOS FIJADO EN EL AET?

Porque el AET (el abandono educativo temprano) es el núcleo programático de una educación inclusiva y de calidad que afecta a todas las direcciones generales, la de centros, la de ordenación y la de formación profesional. Las crisis económicas y las políticas educativas como la disminución de la repetición, el aumento sostenido de la graduación en la ESO y la promoción de la Formación Profesional han ayudado a la reducción del abandono. Pero no bastan estas incipientes medidas para reducir de forma drástica el problema, que podría volver a aumentar en periodos de recuperación económica. El abandono escolar **afecta** también **al bachillerato y a la formación profesional de grado medio**, es decir, a todo el alumnado que obteniendo el título de la GESO no logra ninguna otra titulación posterior. El objetivo de la lucha contra el AET es el **éxito escolar**.

Un **programa o plan de lucha contra el absentismo y el abandono escolar temprano** se fundamenta en dos principios rectores clave: el principio de equidad y el **principio de corresponsabilidad**.

PREVENIR Y DISMINUIR A UN 7% EL AET

Permite en el ámbito de la gobernanza **GOB 2** identificar los factores que intervienen en el AET en el sistema educativo galego y orientar las estrategias para su reducción.



Aplicación de **estrategias o medidas específicas** en los centros educativos para prevenir el absentismo escolar, el fracaso escolar, la desconexión escolar y el AET.

INDICADORES DEL AET

ALUMNOS VULNERABLES

ÁREAS DE VULNERABILIDAD

ALGORITMO

GOB 1

GOB 2

ASIST

EL **principio de equidad** se concreta en la LOMLOE en cuatro ámbitos:

1. Las garantías de escolarización: equidad y distribución equilibrada del alumnado.
2. El carácter comprensivo de las enseñanzas obligatorias (obligatoria, común hasta los 16 años y atención a la diversidad del alumnado).
3. El carácter compensatorio de la educación: la atención a la diversidad y la atención individualizada.
4. La autonomía de los centros educativos.

El **principio de corresponsabilidad** se basa en la participación de las diferentes Administraciones que comparten principios y criterios de actuación para la disminución del absentismo escolar y del abandono educativo temprano. Esto **supone** necesariamente **disponer de las bases de datos de otras administraciones** que no sean la educativa (ayuntamientos, consejerías de sanidad, de empleo, de servicios sociales, etc.).

Todos estos principios se encarnan en las políticas de acompañamiento al alumnado y su familia. En estas políticas de acompañamiento el tutor de aula tiene un papel clave junto con el departamento de orientación, pero también profesores, maestros y equipos directivos.

La gobernanza presenta retos de gestión educativa. Como un medio instrumental, nunca un fin en sí mismo, es necesario partir de una base de datos unificada de la que sea posible obtener y elaborar, mediante técnicas estadísticas implementadas con tecnologías disruptivas, información fiable para los retos de gobernanza educativa que se plantean.

Esta base de datos unificada permitirá:

- A. **disponer de un expediente digital del alumno/a** que recogiera toda su trayectoria en el sistema educativo;
- B. **disponer de un chatbot** dirigido al alumnado y familias mediante el cual puedan informarse de **cómo realizar trámites educativos u obtener información sobre itinerarios formativos**;
- C. **disponer de una plataforma única con diferentes niveles de acceso** para los diferentes actores implicados (servicios centrales, inspección educativa, profesorado, alumnado y familias).

4. Edugalia-Gob

G O B 1
G O B 2
E D A
A S I S T

Edugalia-Gob estará configurada para **proporcionar modelos predictivos (Edugalia-Gob-2)** del abandono educativo temprano (**AET**) y **simulaciones** para diferentes modelizaciones del AET de modo que la plataforma sea predictiva, preventiva y, con el tiempo, personalizada y participativa. Todo ello con la ayuda de una **base de datos unificada** bajo el nombre de **Edugalia-Gob-1**.

Con este fin, y en el marco de Edugalia-Gob, debería ser posible implementar las **fases A y B con la ayuda de los procesos C que se describen a continuación**.

FASE A

En esta fase A es necesario **obtener información de los factores de riesgo** que pueda ser tratada en una base de datos, de modo que los "factores subjetivos" como la falta de motivación puedan quedar asociados a otras métricas objetivas como "el rendimiento académico" o "el absentismo escolar". Para ello es necesario (**Edugalia-Gob retos**):

1. **Establecer un índice de vulnerabilidad de los centros docentes en relación con su alumnado vulnerable** con la ayuda de los indicadores o factores que influyen en el AET:
 - › los individuales: rendimiento académico, género, situación socioeconómica y entorno escolar, alumnado con discapacidad, alumnado con altas capacidades, alumnado incorporado tardíamente al sistema educativo, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE), alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE), tasas de abandono escolar;
 - › los derivados de las políticas y prácticas educativas: elección de centro, entorno escolar, dotación de recursos, repetición de curso, absentismo escolar;
 - › los factores económicos y sociales: ciclos económicos, modificación del salario mínimo.
2. **Proporcionar prospectivas** en relación **con el índice de segregación o de disimilitud** (índice de Gorad, índice de Duncan)².
3. Analizar la movilidad geográfica del alumnado teniendo en cuenta:
 - › distancia media recorrida para acceder al centro escolar en los distintos niveles educativos;
 - › magnitud de movilidad escolar intermunicipal;
 - › nivel de escolarización de proximidad (alumnado que accede al centro escolar más cercano a su domicilio) teniendo en cuenta la distribución poblacional.

² El índice de disimilitud es la proporción de alumnado de una determinada característica (extranjero, NEAE, ISEC bajo) que debería cambiar el centro escolar dentro de cada territorio para conseguir una distribución perfectamente equilibrada.

FASE B

En esta **fase B** se harán **prospectivas, simulaciones y métricas de los indicadores AET (Edugalia-Gob retos)**:

4. Automatizar todo el proceso de digitalización e integración de fuentes de información en una estructura única de información que abarque todo el sistema educativo.
5. Generar informes obtenidos de modo automático a partir de diversas fuentes de información del sistema educativo (centros educativos, competencia curricular del alumnado, programas de la Consellería...).
6. Realizar análisis cruzados descriptivos predefinidos de fenomenologías clave, como puede ser el análisis de la evolución del abandono escolar temprano en un centro educativo.
7. Identificar patrones no predefinidos en los datos disponibles que vinculen de forma relevante desde el punto de vista educativo variables de interés, como puede ser la influencia del entorno socioeconómico de cada centro en las tasas de abandono escolar temprano o la correlación que pueda existir entre dichas tasas y la participación de cada centro en diversos programas de la Consellería.
8. Siguiendo las recomendaciones de la OCDE en torno a la reducción del abandono escolar, sugerir métricas para la medición del nivel de vulnerabilidad de cada centro educativo y alumno respecto de variables clave (fase A) que se alineen con el diseño propuesto por la propia OCDE y, al mismo tiempo, definir submétricas propias de Galicia que atiendan dimensiones específicas con el ánimo de poder diseñar y evaluar programas personalizados dirigidos al acompañamiento escolar y al apoyo educativo.
9. Permitir realizar análisis y valoraciones en torno a cada una de las casuísticas que pueden derivar en necesidades específicas de apoyo educativo, como pueden ser, entre otros, los retrasos madurativos o el desconocimiento de la lengua de aprendizaje con el fin de disponer de información que permita valorar cada tipología de necesidades y evaluar la efectividad a la hora de atenderlas.
10. Realizar proyecciones individuales a futuro a nivel del alumnado y los centros educativos respecto de variables clave como el abandono educativo y el fracaso escolar, de cara a diseñar intervenciones preventivas.
11. Realizar seguimientos longitudinales del alumnado respecto de variables clave como el abandono educativo, el fracaso escolar, la desvinculación educativa o la atención de necesidades específicas de apoyo educativo de cara a medir el impacto de las intervenciones y programas de la Consellería. El ejemplo más avanzado sería el dirigido a colectivos de alumnado con ANEAE y/o alumnado con ANEE con el fin de hacerles un seguimiento tanto durante su permanencia en el sistema educativo como a posteriori (posible vinculación con Empleo o incluso Política Social) para valorar en qué medida las intervenciones que se realizan tienen un impacto persistente en su vida (ir hacia una visión integral del ciudadano a nivel Xunta de Galicia tendiendo cada vez más puentes entre la información que gestiona cada Consellería).

12. Establecer parámetros de correlación sobre el AET para los diferentes años a partir de los indicadores escogidos y utilizando la relación de datos históricos disponibles, utilizando estrategias para evitar el sobreajuste.

EJEMPLO

Ejemplo de informe por centro educativo en torno al índice de vulnerabilidad:

- » Datos generales del centro.
- » Índice de vulnerabilidad del centro (+ desviación respecto de la media + evolución en los últimos cursos).
- » Evolución esperada del índice de vulnerabilidad en los próximos cursos.
- » Descripción del entorno socioeconómico del centro.
- » Datos socioeconómicos, culturales y geográficos. Indicadores sobre segregación:
 - › nivel socioeconómico de la zona.
 - › centros escolares situados en zonas remotas.
 - › nivel máximo de estudios completado por los progenitores.
 - › idioma hablado en el hogar (para alumnado extranjero).
 - › datos que identifiquen a grupos específicos de riesgo.
- » Descripción de la vertiente académica del centro (número de líneas, oferta formativa, logros académicos, presencia de programas de innovación educativa u otros elementos de interés...
- » Indicadores educativos sobre repetición de curso:
 - › absentismo escolar.
 - › rendimiento académico.
 - › tasas de abandono escolar.
 - › alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ANEAE).
 - › alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE).
- » Medidas aplicadas de atención a la diversidad asociadas al alumnado (ordinarias y extraordinarias):
 - › Refuerzo educativo.
 - › Adaptaciones curriculares.

- › Agrupamientos flexibles.
- › Desdobles.
- › Apoyo PT (maestros/as de Pedagogía Terapéutica) / AL (maestros/as de Audición y Lenguaje).
- › Flexibilización del período de escolarización.
- › PDC (Programa de Diversificación Curricular).
- › FP Básica.
- › Atención domiciliaria, hospitalaria...
- › Extranjeros: grupos de adquisición de lenguas y grupos de adaptación de la competencia curricular.
- › Integración de materias en ámbitos.
- › Exención de la segunda lengua extranjera.
- » Metodologías utilizadas.
- » Desarrollo de los procesos de transición.
- » Indicadores de resultados: graduación en ESO, BAC, CGM de FP.
- » Proporción total del alumnado con necesidades de apoyo educativo (ANEAE) y/o alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE) (+ desviación respecto de la media + evolución en los últimos cursos):
 - › Desglose del alumnado ANEE según tipologías.
 - › Desglose del alumnado ANEE por cursos.
 - › Desglose del alumnado ANEAE según tipologías.
 - › Desglose del alumnado ANEAE por cursos.
 - › Asignación de PTs (cuadro horario y relación nominal de alumnado al que se atiende).
 - › Asignación de ALs (cuadro horario y relación nominal de alumnado al que se atiende).
 - › Asignación de ATE (auxiliares técnicos educativos) o cuidadores/as.
 - › Evolución esperada del alumnado con ANEE en los próximos cursos.
 - › Evolución esperada del alumnado ANEAE en los próximos cursos.

PROCESO C

Edugalia-Gob retos. Los **procesos de tipo C** son los requeridos para **conformar una plataforma de interoperabilidad aun no existente para un dominio especial**, por ejemplo, un programa que recoja digitalizada toda la actividad del departamento de orientación de un centro: informes psicopedagógicos, test realizados, entrevistas, recursos (PT, AL, ATE), horarios de PT, AL y ATE, alumnado asignado a maestros/maestras especialistas y a cuidadores/as, peticiones a los EOE de cada provincia, becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, protocolos abiertos, metodologías aplicables, actas de reuniones con padres, madres o tutores/as legales, comunicaciones con servicios sociales, etc.

5. Edugalia-EDA

G O B 1 G O B 2 **E D A** A S I S T

DEFINICIÓN

El Expediente Digital del Alumno está formado por un conjunto organizado de categorías y datos educativos referentes al alumno/a, así como por el conjunto de metadatos del propio expediente electrónico:

- » Datos de identificación.
- » Datos de escolarización.
- » Datos académicos.
- » Datos sobre atención a necesidades específicas de apoyo educativo.
- » Otros datos educativos y de formación relevantes.
- » Metadatos del expediente.

CONTEXTO

El tratamiento de datos personales de los alumnos por parte de los centros posibilita la gestión y elaboración posterior de las estadísticas Educativas, que –por acumulación de la información de los centros, localidad, comunidad y Estado– contribuyen a la gestión, planificación, seguimiento y evaluación del sistema educativo; también facilitan los procesos relacionados con la investigación educativa. En este sentido, la LOE, en su disposición adicional vigesimotercera, establece:

Disposición adicional vigesimotercera. Datos personales de los alumnos.

- » Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.
- » Los padres, madres o tutores/as y el propio alumnado deberán colaborar en la obtención de la información a la que hace referencia este artículo. La incorporación de un alumno/a a un centro docente supondrá el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.
- » En el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo.
- » La cesión de los datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. En el caso de la cesión de datos entre Comunidades Autónomas o entre éstas y el Estado, las condiciones mínimas serán acordadas por el Gobierno con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

EDUGALIA-EDA RETOS

En el marco de Edugalia-EDA debería ser posible, entre otras cuestiones:

13. Gestionar información completa del expediente académico de un alumno/a con independencia de la Administración Educativa en la que se escolarice.
14. Posibilitar el intercambio de expedientes entre centros en el caso de traslado de un alumno/a.
15. Propiciar el acceso al expediente completo de un alumno/a por parte de sus padres, madres o tutores legales.
16. Facilitar mecanismos estadísticos sobre indicadores básicos, mejorando procedimientos actuales.
17. Presentar de forma unificada toda la información académica y administrativa de cada alumno/a.
18. Permitir la exportación de datos en un formato que sea compatible con el estándar definido por el INTEF.
19. Propiciar un acceso selectivo y en tiempo real a la información académica y administrativa de cada alumno/a, guiado por el principio de Least Privilege (principio de privilegio mínimo)³; de

³ Este principio establece que sólo se otorgan aquellos privilegios de acceso que son esencialmente relevantes para que un usuario realice las funciones previstas según un perfil previamente definido.

manera que, en cada momento, cada persona (profesor/a, maestro/maestra, personas del equipo directivo, asesores/as, etc.) acceda solo a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones o para el ejercicio de la custodia y patria potestad, en el caso de padres, madres o tutores/as legales.

20. Integrar un registro inalterable y auditable de los accesos a la información académica y administrativa de cada alumno/a.

6. Edugalia-ASIST

G O B 1 G O B 2 E D A **A S I S T**

DEFINICIÓN

Edugalia-ASIST es un chatbot que complementa Edugalia-EDA con el fin de crear un espacio único para la comunicación entre alumnado y familias y los centros o la administración educativa.

CONTEXTO

El objetivo es disponer de un sistema con el que el alumnado y sus padres, madres o tutores legales puedan interactuar con la consellería para disipar dudas sobre procedimientos administrativos en el ámbito educativo, para asistirles en la toma de decisiones académicas u orientarles en procedimientos administrativos como la solicitud de becas o la admisión de alumnado.

La aplicación de las tecnologías asociadas a la inteligencia artificial en los servicios públicos busca, en primer lugar, mejorar la calidad de la prestación a la par que se mejoran la eficiencia y la seguridad. Se trata de que la interacción entre la Administración educativa y los alumnos y sus familias pueda mejorar la experiencia en el punto de contacto entre ambos. Mediante los chatbot o sistemas de información y asistentes virtuales (que pueden ser enriquecidos mediante herramientas basadas en el aprendizaje automático, supervisado) se pueden alcanzar modos de interacción más sofisticados que permitan dar la mejor atención posible en la demanda de información y orientación.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos para la implementación de una IA responsable han de guiar la programación de los algoritmos de modo que los retos que presentamos en este informe queden bajo el amparo de los siguientes principios:

- » Respeto a la privacidad.
- » Responsabilidad.
- » Transparencia.

- » Explicabilidad del algoritmo.
- » Equidad y evitación de sesgos.
- » Control humano.

Se han de evitar juicios de valor sobre la información disponible, evitando colocar a la persona que consulta en una escala de valoración subjetiva en el ámbito educativo. Se ha de evitar también que haya valoraciones subjetivas sobre las competencias o cualidades de la persona que pide información. No debe haber recomendaciones sino presentación informada de opciones o caminos posibles que el alumno/a puede o no tomar.

La estructura sintáctica subyacente sería:

- » Alumno/alumna: "Si quisiera (hacer, realizar, disponer, acometer...),
- » Edugalia-ASIST: "sería conveniente que...".

EDUGALIA-ASIST RETOS

En el marco de Edugalia-ASIST debería ser posible, entre otras cuestiones:

21. Que el alumnado o sus padres, madres o tutores legales puedan consultar información sobre normativa, programas o ayudas de la Consellería de Educación o el Ministerio que puedan ser de su interés.
22. Que los padres, madres o tutores legales de alumnos/as puedan consultar información sobre cada centro que sea de su interés, conocer en qué medida cada centro se adapta a sus necesidades/circunstancias o incluso asesorarles en el proceso de solicitud de plaza (incluyendo simulaciones de la probabilidad de ingreso).
23. Que el alumnado o sus padres, madres o tutores legales puedan acceder a recursos educativos complementarios de acceso abierto que enlacen con el contexto educativo de cada alumno (por ejemplo, que el sistema pueda recomendarles un ejercicio o tutorial en línea que responda a una consulta del alumno/a sobre una temática que no acaba de comprender).
24. Que el alumnado o sus padres, madres o tutores legales puedan recibir información sobre orientación vocacional contextualizada en base a su expediente digital (por ejemplo, que un alumno interesado en la tecnología y con buenas notas en determinadas materias pueda tener una visión de las opciones que tiene por diferentes rutas, contextualizando esas opciones a la realidad de su entorno productivo y las proyecciones de empleabilidad para que pueda tomar decisiones informadas).
25. Que el alumnado o sus padres, madres o tutores legales puedan recibir asistencia a la hora de abordar procesos administrativos en general.

26. Que el alumnado pueda recibir información sobre las unidades de competencia adquiridas o por adquirir con indicación de los pasos para completar u obtener un ciclo de formación profesional.
27. Orientar sobre itinerarios profesionales y formativos (vinculado a Edugalia-EDA).
28. Que las familias puedan obtener información sobre el proceso de admisión de sus hijos con acceso a un mapa SIG adaptándose a sus necesidades (distancia al trabajo o al domicilio familiar, conciliación de la vida laboral y familiar, etc.).
29. Servir de asistente para la petición de becas y ayudas (vinculado a Edugalia- EDA y a un programa de orientación de los procesos C).
30. Servir de asistente para que las familias gestionen los servicios complementarios de transporte y comedor.
31. Generar informes en los que se analicen de forma automatizada las consultas que llegan al sistema, su distribución por perfiles, unido a un análisis sobre la percepción de la calidad e interés de las respuestas.
32. Servir de asistente para informar sobre el historial académico del alumno/a.
33. Servir de asistente para informar sobre la oferta de FP (vinculado a un mapa SIG).
34. Servir de asistente para el acceso a la ABAU, ponderación de materias, notas de corte.

Edugalia-ASIST ha de utilizar las **dos lenguas vehiculares** del sistema educativo Gallego: el castellano y el gallego.



EDUGALIA